



3-8-91

ES COPIA

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, celebrada en la esplanada del Restaurante de la Urbanización el 12/05/91 a 11,30hora.

Siendo las 1130 horas del día 12 de Mayo de 1.991, en la esplanada del Restaurante de la Urbanización MAS GASSONS -en segunda convocatoria; en presencia del representante del Ayuntamiento y Concejal de Urbanismo Sr. D. Santiago CASAS...se llevó a cabo la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA convocada por la Junta Directiva de la Asociación de Propietarios MAS GASSONS, para tratar de la siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- Creación de la JUNTA DE COMPENSACION y nombramiento de la COMISION GESTORA, con autorización para seguir el trámite hasta su definitiva aprobación.

2º.- Aprobación de los ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACION por los que deberá regirse la Entidad JUNTA DE COMPENSACION MAS GASSONS.

Abrió la sesión el Sr ABadia, de la Junta Directiva de la Asociación de Propietarios, a las 11, 40 horas, después de haberse constatado el nombre de los asistentes, saludó a los reunidos convocados en calidad de propietarios de parcelas de MAS GASSONS y al representante del Ayuntamiento de Querol; fué dada la palabra al asesor Jurídico de la Federación Catalana de Parcelistas, en cargo de dirigir los trabajos de la Asamblea, quien dió lectura a la orden del día, y durante cuarenta minutos, informó detallada y minuciosamente sobre la preceptiva necesidad de la creación de la JUNTA DE COMPENSACION MAS GASSONS, a fin de llevar a cabo cuanto, en tal sentido, determina de la Ley de Régimen del Suelo, El Reglamento de Gestión Urbanística, el Plan General de Querol, y el PLAN PARCIAL de MAS GASSONS. Para llevar a cabo dicha gestión, puntualizó el asesor Jurídico, los interesados deberán nombrar una COMISION GESTORA que siga el trámite hasta la inscripción de la Entidad en el Registro General de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Dirección General de Urbanismo de la Generalidad de Cataluña por lo que, la ASAMBLEA, procedió al nombramiento de dicha COMISION quedando integrada por los señores parcelistas que voluntariamente se ofrecieron para formar dicha Comisión, comprometiéndose a llevar a cabo cuantas gestiones fueren necesarias cuyos nombres quedan reflejados al final de este Acta.

A su presencia del representante del Ayuntamiento, en el primer apartado de la Orden del día, procede acordar una derrama, o cuota, para sufragar los gastos devenientes del trámite de aprobación de la JUNTA DE COMPENSACION de que se trata (notificaciones por escrito a todos los propietarios, otorgamiento de escritura pública desplazamientos etc. etc.), y cotejadas las opiniones de los reunidos asistentes, SE ACORDO: la creación de dicha J. de Compensación el nombramiento de la COMISION GESTORA y la cuota de diez mil pesetas (10.000Ps) por propietario de parcela, sobre cuyos temas hubo interpelaciones, aclaradas por el Asesor Jurídico y el representante del Ayuntamiento; la votación se hizo por mayoría, UN voto contra. En el segundo apartado de la Orden del Día, se dió lectura a los ESTATUTOS y BASES DE ACTUACION, puntualizando sobre OBJETIVOS DERECHOS Y OBLIGACIONES de los propietarios integrante de la J. de Compensación; Recursos contra las decisiones de la Asamblea General, sobre el caracter ejecutivo del pago de derramas y cuotas, así como de las obligaciones de la J. de Compensación ante la Administración actuante y, ante los propietarios de parcelas.

La Asamblea fué informada de la realidad de las CESIONES OBLIGATORIAS -que ya están hechas por los titulares registrales de la finca matriz, así como las garantías económicas prentadas mediante escritura pública por los promotores responsables.

1C6221046



Asimismo se trató de la fórmula de resarcimiento de quienes se encuentren en el caso de "haber pagado obras de servicios a la Promotora de MAS GASSONS", cuya cuestión deberá tratarse en el momento en que la J. de COMPENSACION esté aprobada.

El texto de los Estatutos y BASES DE ACTUACION quedó ampliamente debatido y la Asamblea tomó conocimiento de que, el Ayuntamiento, al hacer la aprobación inicial, deberá someterlo a la información pública, con lo cual los interesados podrán examinar el texto de los mismos que, no obstante, aunque no estén aprobados definitivamente, la Comisión Gestora facilitará, al que se interese, una copia.

Teniendo en cuenta que en la Junta de Compensación deberá formar parte, de la Junta de Delegados, un representante del Ayuntamiento de Querol, procede fijar como sede social el propio Ayuntamiento de Querol.

Sometido a la votación por parte de la ASAMBLEA todo lo relativo al segundo apartado de la Orden del Día, se adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBADOS LOS ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACION por mayoría absoluta, así como la designación del domicilio social de la Entidad.

Antes de finalizar la Asamblea, se trató de la cuestión relacionada con la construcción del depósito, a cuyo fin setenta y cinco parcelistas han depositado en cuenta abierta en la Caixa por el Ayuntamiento de Querol Nº-6-02-0011162-39 la cantidad de veinticinco mil pesetas (25.000) por parcela, siendo que actualmente hay depositadas 1.875.000 Ptas., a falta del ingreso de dicha cantidad por 177 propietarios de parcelas, mas las correspondientes a la Promotora. Sobre el particular, se informó a los reunidos por parte del representante del Ayuntamiento que la construcción del depósito programado quedaría en suspenso y, en su lugar se construirá un depósito regulador y serán instaladas las bombas del pozo. A tal fin se recomienda de los parcelistas que, todavía, no hayan hecho el ingreso de las veinticinco mil pesetas, que lo llevan a efecto en el plazo de un mes a partir del recibimiento de la presente ACTA. Se dejó constancia de la ausencia del Promotor pese haber sido convocado.

Siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, no habiendo más de que tratar se levantó la sesión

LA COMISION GESTORA QUEDO INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES Srs.

- 1 DON BENIGNO HERVAS ALEJO -DNI-37.832.815
- 2 DON VALENTIN REMON RODRIGO -DNI-37.210.777
- 3 DON JOSE MANUEL CAÑUELO MARTIN -DNI-07.910.410
- 4 DON JOSE ABADIAS ENRIQUEZ -DNI-38.570.049
- 5 DON JOSE SALVATIERRA ZABALA -DNI-28.128.256
- 6 DON JUNA MONTAÑES ALBAL -DNI- 37.711.462
- 7 DON VICENTE PEJO MONTOLIU -DNI- 39.978.142
- 8 DON FELIX ARIAS MARTINEZ -DNI-37.783.495
- 9 DON JUAN GARCIA LEAL -DNI 23.652.056
- 10 DON JOSE GARCIA JIMENEZ -DNI- 28.124.005
- 11 DOÑA MA DOLORES HERNANDEZ -DNI- 37.483.257

M. M. PESO CIRERI

Por el Ayuntamiento
Santiago Casas